Ciudad de México, a 20 de abril de 2020
Comunicado No. 006 COVID-19

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA.

A TODOS LOS INTERESADOS:

En concordancia con las medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de conformidad con la publicación el pasado 17 de abril de 2020 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, se les informa que:

Se actualizan y extienden las acciones respecto a la suspensión de las siguientes actividades relacionadas con los tramites de los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB), señaladas por la Comisión Nacional de Bioética en el comunicado del pasado 31 de marzo de 2020, lo que implica que:

- **Se suspende la atención de consultas telefónicas** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020*; sin embargo, podrán dirigir sus dudas y comentarios al siguiente correo electrónico: chb.conbioetica@gmail.com

- **Se suspende la recepción presencial** de documentos en físico, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020*

- Para la información asociada a trámites de CHB que se reciba **por paquetería**, se considerarán como días inhábiles el período comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020, por lo que para computar los términos se indicará como fecha inicial de recepción el 30 de abril de 2020*.

- **Se suspende la notificación (entrega) de las resoluciones derivadas de los trámites de registro, renovación y modificaciones de CHB**, durante el perdiodo comprendido del 26 de marzo al 30 de abril de 2020 *, por lo anterior no se hará entrega ni envío por paquetería de constancias de registro, renovación o modificación.

Los **informes anuales pendientes por presentar de los Comités Hospitalarios de Bioética con registro vigente**, seguirán recibiéndose en formato electrónico, en el formato solicitado vía correo electrónico por la Comisión Nacional de Bioética en los meses anteriores; asimismo los acuses o envío de obsevaciones correspondientes se enviarán en formato electrónico.

Las respuestas a requerimientos de solicitudes de registro, renovación y modificación seguirán recibiéndose en formato electrónico a través del correo chb.conbioetica@gmail.com

***NOTA:** Se hace de su conocimiento que el período del 26 de marzo al 30 de abril de 2020 es el señalado en el citado acuerdo; sin embargo, la fecha de finalización de dicho período podría postergarse más en función de lo que establezca posteriormente la Secretaria de Salud y otras autoridades sanitarias en la materia, lo cual se hará de su conocimiento.

Atentamente

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA